# Programa Anual de Evaluación

## *Municipio de Rodeo Durango*

# Justificación

Para dar seguimiento y proceder a una evaluación de las acciones públicas es pertinente la elaboración de un Programa Anual de Evaluación, de tal forma que se observe el cumplimiento del plan, su contribución a los objetivos y para el alcance de las metas, de manera que su valoración sea multifactorial a efecto de tener una visión integral del impacto y el seguimiento que deberá realizarse.

# Fundamento Normativo

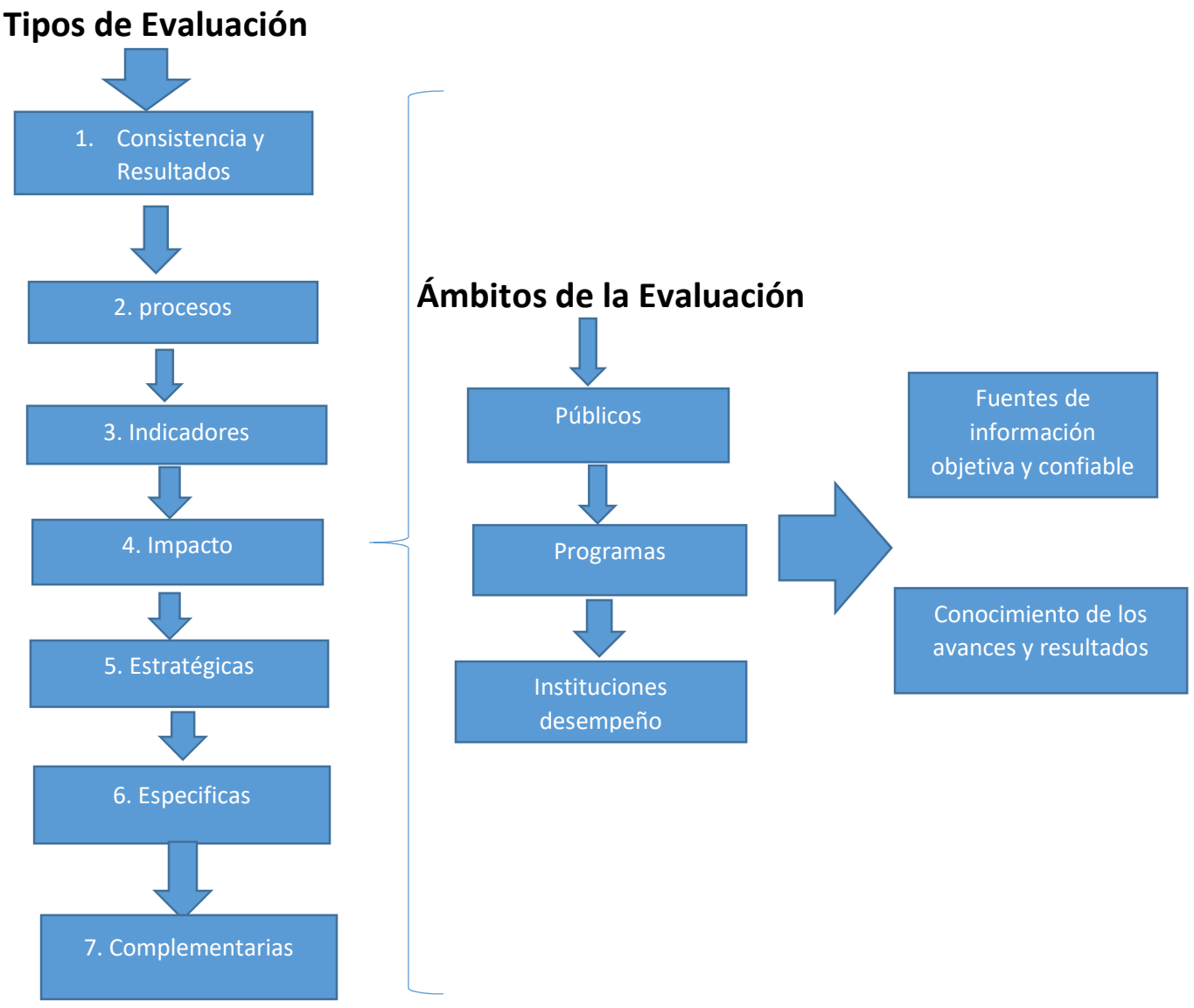
El marco normativo que soporta el presente instrumento de gestión se alimenta de fuentes, en principio la normatividad local y desde luego la correspondiente normatividad federal.

# Modelo de Administración Publica y Sistema de Evaluación de Desempeño

La administración pública municipal se ejerce a través de funciones vinculadas entre sí, aquellas relacionadas al gobierno denominadas adjetivas o administrativas, y las sustantivas o de gestión, directamente vinculadas con los habitantes del municipio a través de la prestación de un servicio.

El Sistema de Evaluación del Desempeño, contribuye a conocer los logros e impactos qué desde la planeación, programación y presupuestación se obtienen para su aplicación durante el ejercicio fiscal determinado y que de hecho y por su naturaleza es parte fundamental de la Rendición de Cuentas.

# Ámbitos y Tipos de Evaluación



## RESULTADOS DE EVALUACIONES

Para efectuar la evaluación de los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, las áreas que integran el Ayuntamiento Municipal llevaran a cabo la evaluación y el seguimiento a los Programas Presupuestarios permitiendo la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondes. El resultado final anual permitirá observar el grado de avance y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo a través de los ejes rectores que lo conforman.

| *EVALUACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022* | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No. del Programa** | **Nombre del Programa** | **Unidad(es) Responsable** | **Partida Presupuestal** (monto total del programa) | **Tipo de Evaluación** |
| 1 | Seguridad Pública | Dirección de Seguridad Pública | $40,000.000 | Evaluación de Desempeño |
| 2 | Gestión Municipal | Presidencia Municipal, Tesorería y Contraloría. | $38,550.00 | Evaluación de Desempeño |
| 3 | Mejoramiento de los Servicios Municipales | Dirección de Obras Públicas | $75,000.00 | Evaluación de Desempeño |
| 4 | Infraestructura Social | Dirección de Obras Públicas | $150,000.000 | Evaluación de Desempeño |
| 5 | Salud para Todas y Todos | Presidencia Municipal y DIF | $250,000.00 | Evaluación de Desempeño |
| 6 | Desarrollo Cultural | Unidad de Cultura | $37,000.000 | Evaluación de Desempeño |
| 7 | Fortalecimiento Municipal | Dirección de Obras Públicas | $40,000.000 | Evaluación de Desempeño |

El seguimiento e integración de los indicadores de Desempeño respecto a la evaluación a los Programas Presupuestarios (Pp) derivará en un informe el cual se presentará al Presidente Municipal, Regidores y Síndico para su conocimiento, de conformidad con los siguientes periodos de corte: ▪ 1ra. Evaluación: con corte al 30 de junio de 2023 ▪ 2da. Evaluación: con corte 30 de septiembre de 2023 ▪ 3ra. Evaluación y Cumplimiento Final: con corte al 31 de diciembre de 2023. Los respectivos informes, serán la base para la modificación y/o actualización de los programas la cual debe ser aprobada por parte del Cabildo, así también las áreas responsables deberán entregar la evidencia de cada actividad que les corresponda, para ambos casos el plazo de ejecución será dentro de los 15 días previos a cada evaluación, por lo que a más tardar el último día del mes de diciembre del 2024, se integrará el Informe de Cumplimiento final al PP 2023 para su análisis, discusión y en su caso aprobación por el H. Ayuntamiento para en su caso, realizar el envío a la Auditoría Superior del Estado de Durango.

**METODOLOGIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.**

Los objetos de la evaluación serán los programas presupuestarios que ejecute el municipio y que estén diseñados bajo la metodología del marco lógico, por evaluación del desempeño se entiende aquel análisis sistemático y objetivo que realice la unidad encargada con la intención de determinar el grado de cumplimiento en cuanto a diseño, consistencia, resultados o condiciones especiales que un programa presente.

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.**

Los resultados de las evaluaciones que signifiquen áreas de oportunidad para el mejoramiento de los programas y/o proyectos deberán ser incluidos en el diseño estos mismos en ejercicios posteriores por parte de las UA mismas que deberán utilizar los documentos que reflejen la adopción de los mismos. Para efecto de lo anterior, la DP y las UA diseñarán un Plan de Acción que reflejará el compromiso de adoptar los aspectos susceptibles de mejora en el diseño de sus programas y/o proyectos. Dicho Plan de Acción podrá ser tomado en consideración para las decisiones presupuestales subsecuentes.

**MONITOREO DE INDICADORES.**

Esta actividad es estrictamente cuantitativa y se refiere al seguimiento Anual que la DP realiza con las UA, mediante reportes de seguimiento y calendarización estandarizados previamente definidos. Y tiene la finalidad de monitorear el comportamiento de las UA en cuanto a la consecución de sus metas programadas del ejercicio fiscal 2024, para estar en la posibilidad de implementar acciones correctivas, previo a la conclusión del ejercicio fiscal.

El proceso general es el siguiente:

| ACTOR | INSTRUMENTO | MOMENTO |
|---|---|---|
| DP | Oficio de requerimiento de información | Primeros cinco días hábiles del mes siguiente al término del Año. |
| UA | Oficio de contestación y formatos de reporte de indicadores y calendarización | Concurrente y hasta diez días hábiles posteriores a la fecha de recibido del anterior. |
| DP | Elaboración del concentrado de cumplimiento de metas trimestrales. | Cinco días hábiles posteriores a la fecha de recibido de la información anterior. |
| DP | Cinco días hábiles posteriores a la fecha de recibido de la información anterior.<br>Presentación de resultados trimestrales | Un día hábil subsecuente al anterior. |

.